

**VALDERRODILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, BOP de Soria n.º 14 de fecha 2 febrero de 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.907,82	Gastos de personal	24.536,96
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.302,36
Tasas y otros ingresos	7.589,49	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	25.782,76	Transferencias corrientes	2.775,00
Ingresos patrimoniales	36.130,67	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	81.985,68
Transferencias de capital	57.489,26	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	147.900,00	TOTAL GASTOS	147.900,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.**a) Plaza de funcionarios.**

Funcionarios: Con habilitación estatal: 1 Secretario Interventor en Agrupación con los municipios de Tajueco y Fuentepinilla.

Plaza cubierta en propiedad

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 24 de febrero de 2026. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 520

BOPSO-25-27022026